ADENDA No. 01

PROCESO COMPETITIVO 003 – 2026

El municipio de La Tebaida, Quindío, expide adenda para el presente PROCESO COMPETITIVO 003 - 2026, cuyo objeto corresponde a: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CONMEMORATIVAS Y CÍVICAS, PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**

Se realiza la presente adenda teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que fue presentada observación por parte de la "ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN", las cuales teniendo en cuenta las respuestas dadas se debe de realizar los respectivos ajustes en lo establecido en los estudios previos y la invitación publica

Mencionado lo anterior, con el fin de dar claridad a lo establecido en el presente proceso de selección es necesario realizar la respectiva adenda de la siguiente manera:

Primero: ajústese el cronograma del proceso competitivo, cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos previos del proceso de contratación.	22 de julio de 2026, a las 18:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para recepción de observaciones al pliego de condiciones y los documentos previos del proceso de contratación	23 de julio de 2026, a las 18:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Contestación a las observaciones y al pliego de condiciones y los documentos previos del proceso de contratación	27 de julio de 2026, a las 11:30	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	27 de julio de 2026, a las 12:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	28 de julio de 2026, a las 12:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	28 de julio de 2026, a las 12:01	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación de ofertas	28 de julio de 2026, a las 12:05	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de evaluación	29 de julio de 2026, a las 18:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado para observaciones al informe de evaluación	30 de julio de 2026, a las 18:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	31 de julio de 2026, a las 12:00 pm	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del convenio o acto administrativo que lo declare desierto	31 de julio de 2026, a las 18:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de pólizas	03 de agosto de 2026, a las 18:00	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Segundo: ajústese lo establecido para el otorgamiento de puntaje**, en lo relacionado a *"apoyo logístico"*** la cual quedara así:

APOYO LOGISTICO	
La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades. (20 personas)	**TREINTA PUNTOS (30) PUNTOS**
La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades. (15 personas)	**VEINTE PUNTOS (20) PUNTOS**
La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades. (10 personas)	**DIEZ PUNTOS (10) PUNTOS**

Tercero: ajústese las obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), en el sentido de suprimir siguiente obligación *"7. Gestionar y Realizar los trámites y pagos correspondientes de SAYCO Y ACINPRO para la ejecución del convenio, así como adelantar los trámites necesarios para el o los planes de contingencia requeridos para la ejecución del convenio de asociación como el respectivo pago a que haya lugar".* Por lo cual las obligaciones específicas quedaran así:

9.1. ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

1. Apoyar con la realización de cada una de las actividades que se establezcan con sus especificaciones aclarando que está en cabeza de la ESAL coordinar y direccionar la ejecución de cada uno de los eventos conforme su idoneidad y experiencia.
2. Contar con el personal necesario para cumplir con cada una de las actividades y/o eventos a desarrollar en el presente convenio de asociación, dejando claro que correrán por cuenta y riesgo exclusivo de la ESAL y que dicho personal no adquiere ninguna relación de tipo laboral con el municipio de La Tebaida Quindío.
3. Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo Establecido para cada evento.
4. Presentar, para efectos de desembolsos, de forma escrita y en medio magnético (CD/DVD), un informe que contenga las actividades realizadas con las respectivas evidencias.
5. Mantener todas las garantías o pólizas de seguro que amparen el Convenio de asociación suscrito con la Entidad, antes, durante y después de la ejecución del Convenio de Asociación,

conforme a los requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías en concordancia con el valor total del Convenio de Asociación, como también realizar los ajustes correspondientes en caso de adición, modificación o suspensión del convenio

6. Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal en caso de estar obligada a tenerlo, que la ESAL ha realizado los aportes de los empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, SENA. I.C.B.F, conforme a los porcentajes exigidos por la Ley y garantizar el respeto de los derechos laborales, durante el término establecido en la Ley 1607 de 2012 o norma que la complemente, modifiqué o reemplace.
7. Ejecutar la totalidad de los aportes técnicos, administrativos, logísticos, financieros y/o en especie comprometidos para el desarrollo del convenio, destinándolos exclusivamente al cumplimiento de las actividades previstas en este. Los recursos y aportes efectuados deberán incorporarse de manera efectiva durante la ejecución del convenio, garantizando su utilización en las actividades programadas y acreditando su inversión mediante los respectivos soportes contables, financieros, contractuales, administrativos y demás documentos que permitan verificar su correcta destinación, ejecución y valoración económica, de conformidad con el cronograma aprobado y bajo la supervisión de la entidad estatal
8. Atender las recomendaciones realizadas por parte de la entidad territorial a través del supervisor (a) del convenio de asociación para la efectiva y correcta ejecución del mismo.
9. Presentar el respectivo informe de actividades con cada una de las evidencias de ejecución y cumplimiento, el cual se deberá presentar de forma escrita y en medio magnético (CD/DVD), y contendrá como mínimo un informe con las actividades ejecutadas y con las respectivas evidencias.
10. Presentar los soportes requeridos para la amortización de la transferencia del anticipo.
11. Realizar de manera articulada con la entidad territorial la respectiva liquidación del presente convenio de asociación en los términos establecidos por la Ley.

Cuarto: con el fin de aclarar las exigencias del proceso competitivo, agréguese al pliego de condiciones lo establecido en el numeral 10 de los estudios previos, en el cual se establece:

10. APORTES MÍNIMOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

La ESAL oferente deberá aportar como mínimo para la ejecución del presente convenio, con el propósito de aunar esfuerzo lo siguiente:

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2000 plegables programación a color, 3 pasacalles 1 metro x 6 metros de ancho y 2 pendones de 6 metros x 1,4 metros y 100 escarapelas impresas a color, en las medidas y deseños comunicados por la Entidad
PLAN DE CONTINGENCIA	La ESAL deberá de estructurar y contar con los planes de contingencia necesarios para la ejecución del convenio
APOYO LOGISTICO – TALENTO HUMANO	La ESAL deberá comprometerse a disponer del talento humano necesario para las acciones logísticas inherentes al desarrollo de cada una de las actividades, indicadas por la supervisión del contrato, asi como de contar con 10 personas logísticas para acompañamiento de tarima en el horario de 4 pm a 12 pm, por 3 días
LOGÍSTICA CON SONIDO Y PANTALLA LED PARA MMQ:	Requerimiento técnico: 1 sistema de audio activo marca reconocida compuesto así: 10 array colgado marca reconocida de mínimo 10" cada parlante con una rango de frecuencia que cubra todo el área del evento este sistema de audio debe cubrir aproximadamente 4.000 personas, 4 bajos, dos monitores de

	piso, 1 consola digital de 32 canales, sistema de corriente distro con un extensión de 80 metros aproximadamente, micrófonos inalámbricos y alámbricos según la necesidad operado por un Ing. de sonido. 1 pantalla LED de 30 m2 P2 central, incluidos procesadores,pc y operario.
VALLAS	100 vallas para cerramiento tarima de 2 x 1,2 m en acero, por 3 días
REQUERIMIENTO TÉCNICO LUNES FESTIVO 17 AGOSTO	1 día de servicio grátis (lunes festivo 17 agosto) que incluya Tarima, techo, sonido, pantalla Led, luces asi: Especificaciones técnicas ESCENARIO - Dimensiones 11x8 - Sobre tarima 8x2 -1 área de trabajo de 4.8x4.8 a la misma altura del escenario principal con carpa. - Dimensiones 12 de boca x 10 de fondo - altura 10 metros - 2 las de 3x10 metros de altura cada una SONIDO Izquierda Sistema Line Array. - 8 Loud speakers Line Array 10 o 12" Derecha Sistema Line Array. - 8 Loud speakers Line Array 10 o 12" - 14 Subwoofers de la misma marca que el PA. - 04 Loudspeakers Line Array Serie 8" - 1 Consola digital de 32 canales 16 envios que cuente con tecnología dante. - 20 AMPLIFICADORES de la misma marca del sistema - 2 PROCESADORES de la misma marca del sistema que cuenten con tecnología dante. - MONITORES - 02 sidefill con subwoofers - 4 MONITORES de la misma marca del sistema RF: - 08 TRASMISOR DE IN EARS profesionales de gran rango con Bodypacks (todos los bodypack deben contener el mismo rango de frecuencia). ILUMINACION - 16 cabezas móviles beam - 20 cabezas Moviles Wash - 12 color strike. - 08 Coob - 08 Blinders - 01 HAZER - 01 consola digital con pantalla táctil. PANTALLA - 2 pantalla laterales de 2x4 circuito cerrado de tv - 1 pantalla principal de 9x4 - 2 cámaras Adicionales

	- micrófonos necesarios para el buen cumplimiento de la presentación musical - pedestales necesarios para la operación artística. - cajas directas - pc - operadores de luces - ingenieros de sonido - operadores de para el buen cumplimiento de la presentación musical - cables xlr - extensiones - operadores de visuales - stage de tarima - generador de corriente de 120 kva.

Tercero: las demás condiciones y requerimientos establecidas en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos no sufren modificación alguna.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf